



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "REDUCIR LAS CONDICIONES QUE FACILITAN LA DELINCUENCIA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO PROTECCIÓN".-

EXEMPTO

DECRETO N° 9788 /2017.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 271, de fecha 31 de Mayo de 2017, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 837, de fecha 12 de Junio de 2017, de la Dirección de Control, que informa revisión de programa; Memorandum N° 535, de fecha 29 de Junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11704, de fecha 30 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de generar estrategias de prevención situacional, que permita la visualización y grabación de imágenes captadas por las cámaras de video protección, de forma permanente y constante en el tiempo.
2. Se hace necesario aprobar el programa denominado "Reducir las Condiciones que Facilitan la Delincuencia mediante la Operación de Cámaras de Video Protección", requerido por Ordinario N° 271, de la Dirección de Seguridad Pública.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "REDUCIR LAS CONDICIONES QUE FACILITAN LA DELINCUENCIA MEDIANTE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO PROTECCIÓN", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	REDUCIR LAS CONDICIONES QUE FACILITAN LA DELINCUENCIA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO PROTECCIÓN
1.2 EJECUTA	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	Blanco Encalada # 255.
1.4 FECHA	01 de Julio al 30 de Septiembre 2017 / 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017
1.5 COBERTURA	1) Sector Casco Antiguo de la Ciudad 2) Sector Centro de la Ciudad 3) Borde Costero 4) Sector Sur de la Ciudad 5) Sector Norte de la Ciudad
1.6 PROGRAMA	La buena convivencia en las ciudades y su relación con la calidad de vida de sus habitantes es fuente de preocupación para diversos organismos encargados de la seguridad pública y la justicia, tanto en Chile como en otros países de América Latina. La seguridad ciudadana es una preocupación vital en los regímenes democráticos, por su incidencia en la calidad de vida y la gobernabilidad. Cuando se propaga el crimen y la violencia, las personas sufren, la economía se afecta, la labor de los gobiernos se dificulta e importantes recursos deben destinarse a la seguridad, los que bien podrían ser asignados a otras necesidades. La experiencia ha demostrado que las múltiples estrategias implementadas para la contención de la violencia y la delincuencia tienen grandes limitaciones debido a su gran incapacidad para aprehender la complejidad de factores involucrados y la multiplicidad y heterogeneidad de conductas antisociales. La violencia daña las relaciones sociales y el desarrollo de las personas. Se debe tener presente que el conflicto es inherente a la vida en sociedad y este puede causar serios daños en relaciones con vecinos que habitan un mismo barrio. La delincuencia aparece sistemáticamente como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en todos los estudios de opinión pública. Las tasas de denuncias de los delitos de mayor connotación social como robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza en lugar habitado y no habitado, lesiones, violación, homicidio y hurto, se han elevado significativamente en los últimos años. La preocupación ciudadana es clara y conlleva a una demanda colectiva donde obliga a los gobiernos a preocuparse crecientemente de este fenómeno y a diseñar estrategias que permitan enfrentarlo. La efectividad de estas estrategias dependerá de la calidad de las políticas aplicadas y como se implementan en el territorio.

El género de la persona es quizás el mejor predictor del crimen. En todas las sociedades donde existen registros la prevalencia de delitos es mayor entre los hombres (Wilson y Herrenstein, 1985). Hay una serie de factores sociales que pueden ejercer influencia sobre la criminalidad y la sensación de inseguridad se puede comprender esta prevalencia de hechos delictuales por una cantidad de factores y variables interrelacionadas presentes en cada barrio o sector (pobreza, cesantía, nivel de segregación espacial, nivel de educación, emigración, hacinamiento, etc.) .La intensidad y nivel de importancia que le brindan los actores involucrados determina la forma como se presenta la delincuencia, variando en cada territorio por la oferta de recursos institucionales y comunitarios disponibles para su contención.

Estudios de las últimas décadas han permitido confirmar ciertas apreciaciones sobre la etiología del delito. De esa misma manera hoy se reconoce que las causas o condiciones son múltiples: económicas, urbanísticas, socioculturales, valóricas e institucionales. No obstante, sobre la mecánica del delito y de la generación y percepción de la inseguridad, es necesario enfocarse en un contexto territorial observando los factores protectores y los factores de riesgo, no basta con tener denuncias de actos delictivos, también es necesario considerar aquello que provoca un aumento en el temor de las personas, como la falta de iluminación, el desorden urbano como terrenos baldíos con presencia de escombros y basurales, que además facilita la ocurrencia de incivildades... "El desorden social y las incivildades como causas del temor, lo que redundan en una reducción del control social y aumento del delito" ("Teoría de las ventanas rotas", Wilson y Kelling, 1966).

Otro punto importante a considerar es lo relacionado con el factor del microtráfico de estupefacientes (pasta base, cocaína, marihuana, etc.), éste puede estar motivado por diversas razones, entre las que se puede considerar los efectos que puede provocar el consumo de tales sustancias, la búsqueda y los medios para obtenerla, así como también las disputas territoriales que se producen principalmente entre macro y micro traficantes. Por lo mencionado, se advierte una relación directa entre lo que involucra el concepto de tráfico y consumo de drogas y las comisiones de hechos delictivos, los que si bien es cierto se mantienen bajo una condición de control por parte de las Policías, éstos van en aumento día a día, a tal punto que, en el Diagnóstico de Seguridad Comunal, se plantea el problema de las drogas asociado a la comisión de delitos como uno de los más importantes.

La sociedad, en su desarrollo cotidiano se ve enfrentada a situaciones de vulnerabilidad, violencia, narcotráfico, etc., aspectos que generan en la población la sensación de inseguridad descrito como sensibilidades colectivas de miedo al delito, que muchas veces no poseen dinámicas semejantes y más bien dependen de un conjunto muy amplio de variables. Desde esta perspectiva, la delincuencia como problemática social, aparece sistemáticamente como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en todos los estudios de opinión pública, existiendo así una percepción generalizada de que el fenómeno se encuentra en aumento. Los delitos se desarrollan fundamentalmente en el espacio público, aunque también se dan en el espacio privado, como es en el caso de hogares victimizados. Esta situación se constituye como el centro de atención de los medios masivos de comunicación y por tanto son el núcleo de la generación de la "alarma social".

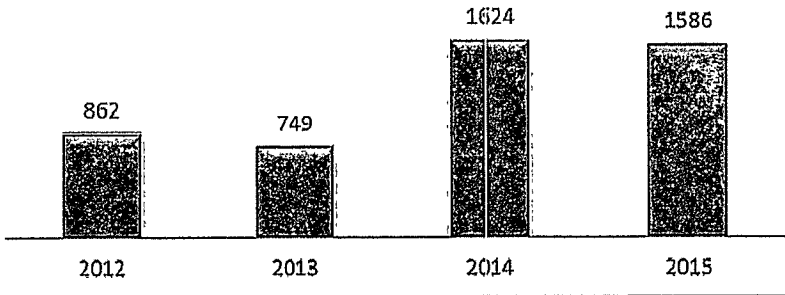
La sociedad, en su desarrollo cotidiano se ve enfrentada a situaciones de vulnerabilidad, violencia, narcotráfico, etc., aspectos que generan en la población la sensación de inseguridad descrito como sensibilidades colectivas de miedo al delito, que muchas veces no poseen dinámicas semejantes y más bien dependen de un conjunto muy amplio de variables. Desde esta perspectiva, la delincuencia como problemática social, aparece sistemáticamente como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en todos los estudios de opinión pública, existiendo así una percepción generalizada de que el fenómeno se encuentra en aumento.

Es necesario reforzar el control policial, ya que, si bien el delito se mueve en el territorio, el delincuente suele cometer dichos actos delictivos en los sectores que le resultó más fácil cometerlos.

En ese sentido, la Municipalidad de Arica es un actor clave para realizar estrategias para la prevención del delito en espacios públicos que son utilizados por delincuentes.

De esta manera la Municipalidad ha invertido en un sistema de cámaras de video protección que con diversas fuentes de financiamiento hoy posee 28 Cámaras en funcionamiento.

El sistema de Cámaras de Video Protección administrado por la Ilustre Municipalidad de Arica ha demostrado tener una excelente gestión en la prevención y control del delito en colaboración con Carabineros de Chile.

	<p style="text-align: center;"><b>Total por Año de Conducidos y/o Detenidos</b></p> <p style="text-align: center;">▣ Total por Año de Conducidos y/o Detenidos</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>862</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>749</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>1624</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1586</td> </tr> </tbody> </table> <p>La intervención a realizar generará reforzamiento territorial, debido al Monitoreo existente del Sistema de Cámaras. Se espera la transformación de las condiciones en áreas inseguras, buscando la recuperación de la ocupación del espacio público por parte de la comunidad.</p>	Año	Total	2012	862	2013	749	2014	1624	2015	1586	
Año	Total											
2012	862											
2013	749											
2014	1624											
2015	1586											
<p>II. FUNDAMENTOS</p>	<p>Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido:</p> <p>1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente:  “j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;”.</p> <p>De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.</p> <p>La gestión de la seguridad requiere construir evidencia científica sobre los programas que funcionan, por qué funcionan y cómo funcionan. En este contexto, la elección racional (Clark - Cornish 1986) el infractor realiza el cálculo racional en términos de costo/ beneficio para decidir la ejecución de un delito, en un espacio y tiempo determinado, las actividades rutinarias (Cohen - Felson 1979), los delitos se encuentran asociados a las actividades cotidianas de tipos específicos, la prevención del crimen mediante el diseño ambiental (CPTED - Jeffrey, 1970/Jacobs, 1961); metodología que utiliza una serie de estrategias para incrementar la sensación de seguridad mediante la modificación del diseño urbano y variables ambientales.</p> <p>El delito es el fin del comportamiento delictual planificado por el ofensor, que busca suplir sus necesidades que no son solamente económicas, sino que también de estatus, excitación, sexuales, entre otros. Estos objetivos involucran el proceso de decisión y elección, que están a su vez sujetos a aquellos límites que impone el tiempo y la viabilidad de la información relevante para la comisión del acto. El involucramiento individual, refiere al proceso por medio del cual los individuos eligen inicialmente el involucrarse en una determinada forma de delito, continuar con ella y/o desistir. Esta decisión está influenciada por una serie de factores y debe ser entendida en diferentes etapas. En el mismo sentido, este proceso de decisión de involucrarse en un determinado acto delictual se ve influido por su información. En contraste, los eventos delictuales en sí mismos son generalmente procesos cortos de decisión, que están relacionados con las circunstancias y contextos del delito.</p>											
<p>III. OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Generar estrategias de prevención situacional, que permita la visualización y grabación de imágenes captadas por las cámaras de video protección, de forma permanente y constante en el tiempo</p>											
<p>IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>1.- Reducir las oportunidades para la comisión de delitos y la percepción de temor e inseguridad de las personas, a través de la Operación de la Cámaras de Video Protección.</p> <p>2.- Proteger a las personas que se desplazan por aceras, paseos peatonales, parques, plazas, propiedades y espacios públicos, posibilitando la focalización y visualización de escenarios atractivos para el delincuente, logrando disminuir la percepción de inseguridad en las personas y obstaculizar el accionar delictual,</p>											

	<p>optimizando los recursos humanos de Carabineros de Chile.</p> <p>3.- Contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos y de la percepción de temor e inseguridad de las personas en el barrio, mediante grabaciones de video vigilancia en tiempo real, las cuales servirán de medio de prueba ante el Ministerio Público y tribunales de Justicia, para la persecución penal del delincuente.</p>																																													
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>INTERNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Persona para el apoyo en material multimedia y asesoramiento en telecomunicaciones y mantención de sistema</li> </ul> <p>- Operadores con las siguientes funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Grabar y exportar imágenes al Ministerio Público, entidades policiales y Municipalidad de Arica.</li> <li>➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Protección en diferentes puntos de la Comuna.</li> <li>➤ Ingresar registros de procedimientos con estas herramientas tecnológicas.</li> </ul>																																													
VI. REQUERIMIENTO GENERALES	<p>CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>Periodo: 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017.-</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres</th> <th>Funciones</th> <th>Honorarios Bruto Mensual</th> <th>Incremento Mes Agosto</th> <th>JORNADA SEMANAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT: 12.796.534-K</td> <td>Facilitar la entrega de imágenes al Ministerio Público y apoyo al enlace informático de los sistemas de conectividad de las Cámaras.</td> <td>\$ 777.000</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT: 8.385.503-7</td> <td>Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.</td> <td>\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Francisco Javier González Fernández RUT: 10.101.578-5</td> <td>Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.</td> <td>\$ 444.444</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>René Ricardo Torres Martínez RUT: 8.901.238-4</td> <td>Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.</td> <td>\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Emilio Alcides Galindo Gaete RUT: 7.881.434-9</td> <td>Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.</td> <td>\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Enrique Javier Muñoz Báez RUT: 14.104.796-5</td> <td>Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.</td> <td>\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Víctor Manuel Castillo Veliz RUT: 13.211.569-9</td> <td>Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.</td> <td>\$ 444.444</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Luis Humberto Fuentealba Bravo RUT:</td> <td>Operación de los perímetros captados por las cámaras de</td> <td>\$ 444.444</td> <td>\$ 33.333</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> </tbody> </table>	Nombres	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Incremento Mes Agosto	JORNADA SEMANAL	Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT: 12.796.534-K	Facilitar la entrega de imágenes al Ministerio Público y apoyo al enlace informático de los sistemas de conectividad de las Cámaras.	\$ 777.000	\$ 33.333	44 Horas semanales	Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT: 8.385.503-7	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales	Francisco Javier González Fernández RUT: 10.101.578-5	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales	René Ricardo Torres Martínez RUT: 8.901.238-4	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales	Emilio Alcides Galindo Gaete RUT: 7.881.434-9	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales	Enrique Javier Muñoz Báez RUT: 14.104.796-5	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales	Víctor Manuel Castillo Veliz RUT: 13.211.569-9	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales	Luis Humberto Fuentealba Bravo RUT:	Operación de los perímetros captados por las cámaras de	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales
Nombres	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Incremento Mes Agosto	JORNADA SEMANAL																																										
Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT: 12.796.534-K	Facilitar la entrega de imágenes al Ministerio Público y apoyo al enlace informático de los sistemas de conectividad de las Cámaras.	\$ 777.000	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										
Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT: 8.385.503-7	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										
Francisco Javier González Fernández RUT: 10.101.578-5	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										
René Ricardo Torres Martínez RUT: 8.901.238-4	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										
Emilio Alcides Galindo Gaete RUT: 7.881.434-9	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										
Enrique Javier Muñoz Báez RUT: 14.104.796-5	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 462.462 Julio \$ 444.444 Agosto \$444.444 Septiembre	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										
Víctor Manuel Castillo Veliz RUT: 13.211.569-9	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										
Luis Humberto Fuentealba Bravo RUT:	Operación de los perímetros captados por las cámaras de	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales																																										

9.434.660-6	video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.			
Freddy Alexander Quintral Tejada RUT: 12.436.800-6	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales

Periodo: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017

Nombres	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Incremento Mes Noviembre	JORNADA SEMANAL
Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT: 12.796.534-K	Apoyo en extracción de material multimedia, asesoramiento en redes y soporte computacional para el sistema de monitoreo	\$ 777.000	\$ 33.333	44 Horas semanales
Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT: 8.385.503-7	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales
Francisco Javier González Fernández RUT: 10.101.578-5	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales
René Ricardo Torres Martínez RUT: 8.901.238-4	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales
Emilio Alcides Galindo Gaete RUT: 7.881.434-9	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales
Enrique Javier Muñoz Báez RUT: 14.104.796-5	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales
Víctor Manuel Castillo Veliz RUT: 13.211.569-9	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales
Luis Humberto Fuentealba Bravo RUT: 9.434.660-6	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$33.333	44 Horas semanales
Freddy Alexander Quintral Tejada RUT: 12.436.800-6	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	\$ 444.444	\$ 33.333	44 Horas semanales

Total: \$ 26.667.378.-

VII.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041 "HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"</p> <p>Área de Gestión: 04 "Programas Sociales".</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:</p>
---------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION

Nombres	RUT	FUNCIÓN JULIO - SEPTIEMBRE	FUNCIÓN OCTUBRE - DICIEMBRE	DEPENDENCIA	CTA.	IMPUTACION	HONORARIO BRUTO MENSUAL	Incremento mes Agosto	Incremento mes Noviembre	PERIODO	VALOR
Sergio Isidro Riquelme Garcés	12.796.534-k	Facilitar la entrega de imágenes al Ministerio Público y apoyo al enlace informático de los sistemas de conectividad de las Cámaras.	Apoyo en extracción de material multimedia, asesoramiento en redes y soporte computacional para el sistema de monitoreo	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIO S PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 777.000	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 2.364.333
									\$ 33.333	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 2.364.333
Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8.385.503-7	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIO S PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 462.462 Julio	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.384.683
							\$ 444.444 Agosto		\$ 444.444 Septiembre	\$ 444.444	\$ 33.333
Francisco Javier Gonzalez Fernandez	10.101.578-5	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIO S PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 444.444	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.366.665
							\$ 444.444		\$ 33.333	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.366.665
Rerré Ricardo Torres Martinez	8.901.238-4	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIO S PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 462.462 Julio	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.384.683
							\$ 444.444 Agosto		\$ 444.444 Septiembre	\$ 444.444	\$ 33.333
Emilio Alcides Galindo Gaete	7.881.434-9	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIO S PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 462.462 Julio	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.384.683
							\$ 444.444 Agosto		\$ 444.444 Septiembre	\$ 444.444	\$ 33.333
Enrique Javier Muñoz Báez	14.104.796-5	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIO S PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 462.462 Julio	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.384.683
							\$ 444.444 Agosto		\$ 444.444 Septiembre		

							\$ 444.444		\$ 33.333	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.366.665
Victor Manuel Castillo Veliz	13.211.569-9	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 444.444	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.366.665
										01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.366.665
Luis Humberto Fuentealba Bravo	9.434.660-6	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 444.444	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.366.665
										01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.366.665
Freddy Alexander Quintral Tejada	12.436.800-6	Operación de los perímetros captados por las cámaras de video protección y grabación de imágenes como medio de prueba.	Captar imágenes en formatos multimedia en procedimientos policiales que contribuyan a la persecución del delito.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21.04.004.041	\$ 444.444	\$ 33.333		01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.366.665
										01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017	\$ 1.366.665

El monto del Programa es de \$ 26.667.378.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Seguridad Pública y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOHC/CCG/bcm.-


  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
   
 ALCALDE DE ARICA